

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, Jorge Pueyo Sanz, Diputado de Chunta Aragonesista (CHA), adscrito al Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita, sobre el **caso de maltrato animal ante público infantil durante el desencajonamiento de toros en la plaza de toros de Barbastro.**

El pasado 6 de septiembre, durante el desencajonamiento de toros en la plaza de toros de Barbastro (Co. Somontano, provincia de Huesca) se produjo una escena dantesca¹: Uno de los bóvidos arremetió de forma repetida contra varios cabestros, que parecían ser jóvenes, ante la mirada horrorizada de niñas y niños que se encontraban en los tendidos.

No se puede ignorar que los también llamados “desenjaules” son contextos que pueden suponer situaciones de riesgo para los propios animales y las personas, y que la presencia de menores de edad contraviene la línea que viene mostrando el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas al respecto del binomio tauromaquia-infancia/adolescencia.

En 2018 el mismo Comité pidió al Estado español evitar la participación o presencia de niños y adolescentes en la tauromaquia, con un texto muy claro al respecto, en su apartado 25 de forma específica: *«Para prevenir los efectos nocivos para los niños del espectáculo de los toros, el Comité recomienda que el Estado parte prohíba la participación de niños menores de 18 años como toreros y como público en espectáculos de tauromaquia».*

De forma reciente el organismo de expertas y expertos de Naciones Unidas ha incluido una referencia en el Comentario General nº 26, en su apartado G) sobre el “Derecho a no sufrir ningún tipo de violencia”: *«Los niños deben ser protegidos de todas las formas de violencia física y psicológica y de la exposición a la violencia, como la violencia doméstica o la infligida a los animales».*

Esta nueva recomendación tiene un encaje evidente en la exposición que sufren niñas, niños y adolescentes a la violencia contra los animales o entre animales, como el caso de Barbastro. Así, las Administraciones tienen una obligación para con la protección efectiva de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia que no está cumpliendo.

¹ <https://www.publico.es/sociedad/sadismo-barbarie-fiestas-barbastro-cruel-acto-taurino-ninos-espectadores.html>



Por todo ello, formulo las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Qué le parecen al Gobierno los hechos sucedidos el pasado 6 de septiembre en la localidad de Barbastro? ¿Considera que son aptos para ser visualizados por personas menores de edad?
- ¿Cómo encajarán el Ministerio de Cultura y otros ministerios competentes las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas? ¿Piensan ignorarlas apelando a la supuesta protección jurídica de la tauromaquia?
- ¿Van a tomar alguna medida los ministerios de Cultura y Deporte y de Derechos Sociales y Agenda 2030 en relación con la presencia e incluso la participación de personas menores de edad en eventos tauromáquicos?

Palacio del Congreso, 19 de septiembre de 2023.

Jorge Pueyo Sanz

Diputado